



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2013, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL INGESAN, S.A. DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES".**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 14 de junio de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales"**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sometido a regulación armonizada, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo una única oferta, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantil **INGESAN S.A.**

Celebrada mesa de contratación de apertura de plicas, el 1 de agosto de 2013, para proceder a la calificación de la documentación general **"Sobres A"**, presentada por el único licitador concurrente, al objeto de comprobar, que se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando completos los documentos aportados conforme a lo establecido en los Pliegos Administrativos. Seguidamente en el mismo acto se procedió a la apertura de los **"sobre B"** Oferta Técnica.

Con fecha 5 de agosto de 2013, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce informe Técnico de valoración de la Delegación de infraestructura y se apertura el **"sobre C"** "Oferta Económica" enviándose a valoración del correspondiente servicio técnico.

En la citada Mesa de Contratación y en la misma fecha anterior, la única proposición presentada ha quedado clasificada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de la siguiente forma:

| ENTIDAD      | OFERTA ECONOMICA | MEJOR PLAN TRABAJO | EQUIPAMIENTO A APORTAR | MEJORAS | TOTAL PUNTOS |
|--------------|------------------|--------------------|------------------------|---------|--------------|
| INGESAN,S.A. | 80               | 4                  | 5                      | 10      | 99           |

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

**Primero.-** Designar la oferta económicamente más ventajosa la presentada por **INGESAN, S.A.**, a la licitación del contrato de **"Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales "** por el

importe **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (3.272.037,17 €)** I.V.A. excluido y de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (3.959.164,98 €)** incluido el I.V.A. y demás condiciones recogidos en su oferta.

**Segundo.-** Formular requerimiento a la entidad mercantil **INGESAN, S.A.**, para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la siguiente documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN EURO CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (163.601,86 €)**, equivalente al 5% del importe total del contrato I.V.A. excluido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por la Delegación de Infraestructura y el Acta de la Mesa de Contratación celebrada a tal fin, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de agosto de dos mil trece.

|   |  |  |                                      |
|---|--|--|--------------------------------------|
|                      | Código Cifrado de Verificación: 4C1YD3M038Q03D7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                      |
|   | FIRMA  | SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | SN   1020314077   FECHA   07/08/2013 |
| <br>4C1YD3M038Q03D7 |  |  |                                      |